

RESOLUCIÓN N° 073-2022-2023-OM-CR

Lima, 28 de febrero de 2023

Vistos los Informes N° 0024-2023-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y 015-2023-OLCC-OM-CR, de la Oficina Legal y Constitucional.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, mediante Acuerdo de Mesa N° 135-2020-2021/MESA-CR se aprobó la creación de la Oficina de Integridad Institucional del Servicio Parlamentario, como unidad funcional dependiente de la Oficialía Mayor, autorizándose para tales efectos al Oficial Mayor para que apruebe las modificaciones pertinentes del Reglamento de Organización y Funciones y asigne, por delegación, las funciones de Oficial de Integridad a un funcionario del Servicio Parlamentario, dando cuenta a la Mesa Directiva.

Que, resulta conveniente asignar, por delegación, las funciones de integridad institucional referidos a la ejecución e implementación de los planes nacionales de integridad y lucha contra la corrupción, contenidas en el literal w) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, al Director General de Administración, quien estará a cargo de la unidad funcional Oficina de Integridad Institucional del Servicio Parlamentario.

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar, por delegación, las funciones de integridad institucional contenidas en el inciso w) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, al Director General de Administración, quien estará a cargo de la unidad funcional Oficina de Integridad Institucional del Servicio Parlamentario.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución N° 033-2018-2019-OM-CR, del 26 de febrero de 2019.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con los artículos 8 y 10 del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM.

Regístrese, comuníquese y archívese.


.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

